

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0002670/2017

VISTO

La nota presentada por la Secretaria Académica y los Directores Disciplinarios de los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, en la que se solicita autorización de manera excepcional para aplicar el reglamento de adscripción vigente hasta 2016 (O.H.C.D. F.F.yH. N° 2/2004) para la selección de adscriptos para el ciclo lectivo 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por O.H.C.D. N° 3/2016 se aprobó un nuevo reglamento de Adscriptos para la Facultad de Artes.

Que a fs. 1 la Secretaria Académica y las autoridades departamentales señalan que la operatoria administrativa que implica la implementación del nuevo reglamento resulta muy compleja para poder resolverla en esta convocatoria, *"...contando con escasos recursos de apoyo administrativo y en superposición con otras tareas que corresponde realizar en esta época, según indica el calendario académico..."*.

Que la Secretaria Académica y las autoridades departamentales consideran necesario postergar la aplicación del nuevo reglamento hasta la convocatoria 2018, a fin de *"...realizar durante 2017 todos los ajustes necesarios a nivel administrativo (...), la organización de una amplia campaña de difusión del nuevo reglamento entre docentes y graduados y la elaboración de una propuesta de revisión de los procedimientos administrativos de la Ordenanza para ser elevada al HCD..."*.

Que en sesión ordinaria del 6 de marzo de 2017 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

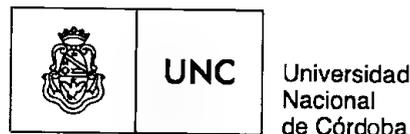
ARTÍCULO 1°: Autorizar, de manera excepcional, la aplicación del reglamento de adscripción O. H.C.D. F.F.yH. 2/2004 para la selección de adscriptos de los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, hasta el 31 de julio del 2017.

ARTÍCULO 2°: Conformar una comisión *ad hoc* para la revisión y aplicación del nuevo reglamento de adscriptos (O.H.C.D. 3/2016) con los siguientes consejeros:

Javier Ernesto Guevara
Melina Gabriela Ricca
Judith Silvia Mori
Mayra Luz Yulitta
Luciano Pascual
Ivalú Hayipanteli



2017
Año de las
energías
renovables



EXP-UNC:0002670/2017

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comunicar a la Secretaría Académica, a la Prosecretaría de Egresados y a los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°
Pac.

35



DEA MARINA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba